



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro: 858 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2016

VISTO: El Informe N° 238-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con N° Doc. 246822 y N° Exp. 190362, el Informe N° 343-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGCCPCeIS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyen funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, entre otras: Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dentro de sus políticas de asistencia social y protección dirigido a los niños y niñas, tiene priorizado desarrollar acciones referidas a la psicomotricidad del esquema corporal que es fundamental, dado que es la base para adquirir los diferentes aprendizajes, a la vez para construir su propia personalidad y autoafirmarse a sí mismo y a los demás;

Que, siendo necesario realizar una serie de acciones conjuntas dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población por medio de proyectos del plan de atención con la entrega de kits de juguetes a los niños y niñas, la Gerencia Regional de Desarrollo Social presenta el Plan Operativo de la Actividad 2016 denominado “Difusión Promoción y Estimulación del Desarrollo Psicomotriz de los Niños y Niñas Huancavelicanos con Kits de Juguetes”, que tiene como objetivo lograr el progreso de habilidades básicas de aprendizaje desde la capacidad para mantener la atención, la coordinación visomotora (habilidad para poder plasmar sobre el papel aquello que pensamos o percibimos) que permitan el desarrollo integral con equidad en los niños y niñas en la Región Huancavelica. A través de la realización de la citada actividad, el Gobierno Regional de Huancavelica logrará dar asistencia social a un promedio de 27,500 niños y niñas en las 07 provincias del departamento de la región Huancavelica; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación;

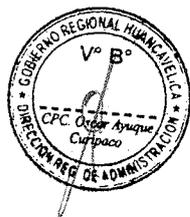
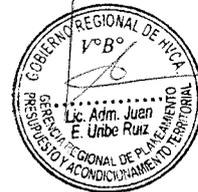
Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de la Actividad 2016 denominado “Difusión Promoción y Estimulación del Desarrollo Psicomotriz de los Niños y Niñas Huancavelicanos con Kits de Juguetes”, con un presupuesto total de S/. 377,100.00 (Trescientos setenta y siete mil cien con 00/100 Soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo al





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 858 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

22 NOV 2016

siguiente detalle:

Nº	EJECUTORA	TOTAL S/.
1	Sede Central	100,500.00
2	Gerencia Sub Regional de Acobamba	54,100.00
3	Gerencia Sub Regional de Angaraes	54,100.00
4	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna	30,100.00
5	Gerencia Sub Regional de Churcampa	54,100.00
6	Gerencia Sub Regional de Huaytará	30,100.00
7	Gerencia Sub Regional de Tayacaja	54,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>377,100.00</b>

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan Operativo de la Actividad, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

